



Trujillo, 06 de Febrero del 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000609-2025-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Expediente N° 0294455-2024; que se acompaña con un total de cincuenta y uno (51) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "TAYABAMBA" del Distrito Tayabamba, Provincia de Patate, solicita la Inscripción de su título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Matemática, de JARA AGUIRRE Wilmer Emiliano;

Que, el numeral 2 del Capítulo Segundo de la Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED, establece los requisitos para la inscripción de títulos y/o grados pedagógicos expedidos por los Institutos estatales y particulares; estableciendo así mismo, como órgano intermedio responsable de la inscripción, a las Direcciones Regionales de Educación, o las que haga sus veces.

Que, en el literal a) del numeral 6.3 de la R.D. 592-2010 señala como competencia del Especialista de Educación Superior, revisar la carpeta de Titulación y de estar conforme derivar para las acciones respectivas, habiéndose otorgado mediante el Informe N° 000029-2025-GRLL-GGR-GRE-SGGP-NCG la conformidad de la documentación presentada con el Expediente N° 0294455-2024.

Que, habiendo otorgado el órgano competente la conformidad de la carpeta de titulación, se observa que la documentación presentada para la Inscripción del título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Matemática, se encuentra de acuerdo con los requisitos de forma establecidos en el Punto 2 del acápite Procedimientos de la Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED;

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica mediante el Informe N° 000029-2025-GRLL-GGR-GRE-SGGP-NCG, e Informe N° 0054-2025-GRLL-OT el Área de Trámite Documentario - Títulos y Grados señala que, es procedente realizar la Inscripción del título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Matemática según lo solicitado, con el visto de la oficina de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica y la oficina de Trámite Documentario; y

De conformidad con La Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Ley General de Educación N° 28044, Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED y la Ley N° 30512- Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: UYPNMT0




Firmado digitalmente por POZO ALVAREZ Gina Jacqueline FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2025 16:18:07 -05:00


Firmado digitalmente por VELEZMORO ARBAIZA Doris Margarita FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2025 14:58:32 -05:00


Firmado digitalmente por CONTRERAS MORALES Benito Robert FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2025 14:58:32 -05:00



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR, en el Registro General de Títulos Pedagógicos, el título de PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA, a favor del egresado del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “TAYABAMBA” del Distrito Tayabamba, Provincia de Patate, quedando inscrito, tal como se detalla a continuación:

PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA	DNI	REGISTRO
JARA AGUIRRE, Wilmer Emiliano	75760102	052146-P-GRSE

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución al administrado mencionado en el artículo precedente, en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

